



**STATEMENT DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
Grupo Intergubernamental de Expertos sobre la Financiación para el Desarrollo, noveno período de sesiones; 1 – 3 de diciembre 2025**

1. La República Bolivariana de Venezuela, se suma a la intervención realizada por el Grupo de los 77 y China, y valora los esfuerzos de la Secretaría de la UNCTAD en la preparación de este crucial debate. Al tiempo que agradecemos a usted Embajadora por su elección.

Sra. Presidenta,

2. La implementación efectiva del Compromiso de Sevilla representa un imperativo moral y práctico para superar la crítica brecha financiera que amenaza el cumplimiento de la Agenda 2030. Sin embargo, debemos reconocer con sentido de realidad que ningún mecanismo de financiación podrá alcanzar su máximo potencial mientras persistan barreras estructurales profundamente arraigadas que sistemáticamente distorsionan el acceso equitativo a los recursos financieros a nivel global.

3. En este contexto, resulta imposible ignorar el efecto paralizante y multidimensional de las medidas económicas coercitivas unilaterales, que contravienen abiertamente los principios fundamentales del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Estas acciones ilegítimas, aplicadas de manera extraterritorial contra más de treinta naciones, incluyendo la nuestra, no solo constituyen un acto de injerencia inaceptable en los asuntos internos de los Estados, sino que generan obstáculos insuperables para el desarrollo sostenible y al financiamiento, exacerbando dramáticamente las desigualdades preexistentes en el sistema financiero internacional y socavando la propia esencia del multilateralismo.

Sra. Presidente, al analizar los temas específicos de esta sesión, consideramos fundamental precisar que:

4. En materia de financiación combinada, debe quedar absolutamente claro que este mecanismo no puede sustituir las obligaciones vinculantes de



asistencia oficial al desarrollo. Las profundas distorsiones en los flujos de inversión globales, gravemente agravadas por la aplicación extraterritorial de medidas coercitivas unilaterales, demandan garantías adicionales y marcos de protección especializados para asegurar que los recursos lleguen efectivamente a los sectores prioritarios de los países en desarrollo, respetando sus planes nacionales de desarrollo.

5. Respecto a la infraestructura comercial y conectividad, las restricciones unilaterales limitan severamente el acceso a tecnologías críticas, financiamiento adecuado y cooperación técnica internacional, afectando de manera desproporcionada a los países en desarrollo y menos adelantados sujetos a ellas.
6. Si bien valoramos el enfoque en transporte, logística y resiliencia climática para países en desarrollo, debemos alertar sobre la creciente militarización del Caribe venezolano, con despliegues navales agresivos, amenaza gravemente las rutas marítimas, eleva costos logísticos, altera la seguridad alimentaria y obstaculiza el comercio regional. Urge que la UNCTAD vigile estas rutas para garantizar su acceso libre y seguro, sin injerencias que socaven la estabilidad económica y el desarrollo de los pueblos del Caribe.
7. En el ámbito de la interacción con los mercados financieros internacionales, las calificaciones crediticias continúan reflejando significativas distorsiones geopolíticas, incrementando artificialmente el costo de financiamiento para las naciones sujetas a medidas coercitivas y creando barreras de acceso injustas que requieren corrección inmediata.
8. Proponemos, en consecuencia, la evaluación del impacto económico cuantificable de medidas económicas, financieras o comerciales que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social, en particular en los países en desarrollo; avanzar decididamente hacia una reforma sustancial y democratizadora de la arquitectura financiera global para hacerla más inclusiva, representativa y que responda



a las necesidades de todos los países; y potenciar estratégicamente los mecanismos innovadores de cooperación Sur-Sur como alternativa viable y soberana frente a la financiación convencional frecuentemente condicionada.

- 9.** Reiteramos nuestro firme compromiso con los objetivos de desarrollo sostenible, convencidos de que su realización plena exige la construcción de un entorno internacional basado en la igualdad soberana, la no intervención, la justicia económica y la cooperación solidaria entre las naciones, principios irrenunciables que deben guiar nuestro trabajo colectivo en esta Organización.

Muchas gracias, Señora Presidente.